



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1457

(17 - Nov - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20223400485493 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre octubre de 2021 y octubre de 2022 para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de octubre de 2021 al treinta (30) de septiembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022 hasta el doce (12) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día trece (13) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO por el periodo causado entre el primero (01) de octubre de 2021 al treinta (30) de septiembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.557.471), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.374.239) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1457

(17 - Nov - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.088.869), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*, a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.557.471
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.374.239
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.088.869

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022 hasta el doce (12) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día trece (13) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de octubre de 2021 al treinta (30) de septiembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.088.869), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*, por los siguientes rubros a los siguientes:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.557.471
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.374.239
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.088.869



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1457
(17 - Nov - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 17 de noviembre del 2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 24 de octubre 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	10	2021		10	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	26	12	2022

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, solicito tomar las vacaciones correspondientes al periodo laboral octubre de 2021 – octubre 2022, a partir del día 26 de diciembre del presente año.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Andrea Paola Acevedo Caicedo
Tipo y número de documento:	CC 52899213
Denominación del empleo:	Técnico Administrativo
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	GAA Cinemateca de Bogotá
Correo Electrónico:	andrea.acevedo@idartes.gov.co
Teléfonos:	3052487950
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **20223400485493**
Fecha 25-10-2022 09:12

Documento 20223400485493 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 25-10-2022 15:57:46

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 25-10-2022 19:15:16

ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, Técnico Administrativo, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 25-10-2022 09:13:42



b87d92e027e72970860175b8dda0ae676fcd363c8a28a8030f5cfc15d299af6



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO	Identificación	52,899,213
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO	367 01	
Fecha Ingreso	01-OCT-2015		

Periodo a Disfrutar **01-OCT-2021** a **30-SEP-2022**
Fecha de disfrute : **26-DEC-2022** a **12-JAN-2023**
Fecha reintegro : **13-JAN-2023**
Días : **17**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima Técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$70,721	\$70,721
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificación Servicios	\$849,836	\$70,820
1/2 Prima Servicios	\$2,994,662	\$249,555
SALARIO PROMEDIO		\$2,748,479

Vacaciones	\$1,557,471
Prima Vacaciones	\$1,374,239
Bonificación de Recreación	\$157,159
TOTAL A PAGAR	\$3,088,869

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 
 Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 